



NORMA INSTITUCIONAL  
DE COMPETENCIA LABORAL  
DE LA CAPACIDAD SILVICULTURA

## I. Datos generales

Registro	Título de la Norma	Nivel
CENCLIN/2011/011	Orientación a la beneficiaria o al beneficiario para el cultivo, preservación y aprovechamiento de los recursos forestales.	3

### Propósito de la Norma Institucional de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las prestadoras y prestadores de servicios técnicos que desempeñen las funciones de: Coordinar el Manejo Sustentable de Vida Silvestre, Supervisar la ejecución del plan de tecnificación silvícola, así como Implementar un Programa de Apertura, Rehabilitación o Mantenimiento de Caminos Forestales para la extracción de materias primas, a partir del PMFM autorizado.

Asimismo, puede ser un referente para el desarrollo de programas de capacitación y formación basados en Normas de Competencia Laboral (NCL).

### Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte

**Sector:**

Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza

**Subsector:**

Aprovechamiento forestal

**Rama:**

Silvicultura

**Subrama:**

Silvicultura

**Clase:**

Silvicultura



## II. Estructura de la Norma

Norma	Unidad	Elementos de Competencia
<p>Orientación a la beneficiaria o al beneficiario para el cultivo, preservación y aprovechamiento de los recursos forestales.</p>	<p>001 Coordinar el Manejo Sustentable de Vida Silvestre</p>	<p>1. Orientar a la beneficiaria o al beneficiario para el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Manejo de Vida Silvestre conforme a la normatividad aplicable.</p>
		<p>2. Orientar a la beneficiaria o al beneficiario para la realización del Monitoreo del hábitat y poblaciones, de acuerdo al Plan de Manejo de Vida Silvestre y normatividad aplicable.</p>
		<p>3. Cerrar el proceso con la beneficiaria o el beneficiario, respetando las condiciones establecidas en el Plan de Manejo de Vida Silvestre y la normatividad aplicable.</p>



NORMA INSTITUCIONAL  
DE COMPETENCIA LABORAL  
DE LA CAPACIDAD SILVICULTURA

Norma	Unidad	Elementos de Competencia
	002 Supervisar la ejecución del plan de tecnificación silvícola	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="954 428 1354 737">1. Planear con la beneficiaria o el beneficiario actividades de tecnificación silvícola para eficientar el cultivo, preservación y aprovechamiento de bosques.</li><li data-bbox="954 737 1354 989">2. Coordinar la ejecución del plan de tecnificación para el cultivo, preservación y aprovechamiento de bosques</li><li data-bbox="954 989 1354 1297">3. Cerrar con la beneficiaria o el beneficiario el proceso de actividades de tecnificación silvícola conforme a la normatividad y Reglas de Operación vigentes.</li></ol>



NORMA INSTITUCIONAL  
DE COMPETENCIA LABORAL  
DE LA CAPACIDAD SILVICULTURA

Norma	Unidad	Elementos de Competencia
	003 Implementar un programa de apertura, rehabilitación o mantenimiento de caminos forestales para la extracción de materias primas, a partir del PMFM autorizado.	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="954 428 1352 919">1. Planificar con la beneficiaria o el beneficiario actividades para la apertura, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales, en congruencia con el Programa de Manejo Forestal Maderable PMF o los Estudios Regionales Forestales ERF.</li><li data-bbox="954 919 1352 1283">2. Orienta a la beneficiaria o al beneficiario durante el desarrollo de un plan de actividades para la apertura, rehabilitación mantenimiento de caminos forestales, en congruencia con el PMF o ERF</li><li data-bbox="954 1283 1352 1556">3. Cerrar el proceso con la beneficiaria o el beneficiario, de acuerdo con las condiciones establecidas en el PMFM autorizado y/o ERF validado.</li></ol>



### III. Unidad de Competencia

#### 001 Apoyar el Manejo Sustentable de Vida Silvestre

##### Referencia

##### Nombre del elemento

- |        |  |
|--------|--|
| 1 de 3 | Orientar a la beneficiaria o al beneficiario para el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Manejo de Vida Silvestre conforme a la normatividad aplicable. |
|--------|--|

##### ***Criterios de Evaluación:***

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

##### ***DESEMPEÑOS***

1. Revisa el Plan de Manejo de Vida Silvestre e identifica las actividades a desarrollar con la beneficiaria o el beneficiario para el manejo del hábitat y poblaciones de la especie que aseguren su continuidad o establecimiento de poblaciones saludables y viables.
2. Planifica con la beneficiaria o el beneficiario las actividades o tratamientos de acuerdo al potencial identificado en el predio para:
  - a. la protección y conservación del hábitat para el desarrollo de la especie
  - b. establecer la señalización
  - c. establecer medidas de protección y vigilancia participativa
  - d. implementar medidas de seguridad y contingencias
3. Identifica con la beneficiaria o el beneficiario las áreas de importancia para la alimentación, descanso y reproducción para el establecimiento y desarrollo de la especie de interés.
4. Informa a la beneficiaria o al beneficiario y a las personas presentes en campo sobre las medidas para el cuidado y mantenimiento de la población conforme a los ciclos biológicos.
5. Elabora con la beneficiaria o el beneficiario el cronograma de actividades.
6. Implementa con la beneficiaria o el beneficiario las actividades conforme al cronograma de actividades.



## **PRODUCTOS**

1. Cronograma de actividades de corto, mediano y largo plazo.
2. Bitácora de la realización de actividades conforme al cronograma y a la autorización de SEMARNAT correspondiente al Programa de Manejo de Vida Silvestre.

### **CONOCIMIENTOS**

### **NIVEL**

- |  |              |
|--|--------------|
| 1. Técnicas de georeferenciación mediante Sistemas de Posicionamiento Global.                              | Conocimiento |
| 2. Manejo de software especializado en Sistemas de Información Geográfica.                                 | Conocimiento |
| 3. Métodos para el control de la erosión.  | Conocimiento |
| 4. Métodos de control y erradicación de especies exóticas, invasoras y ferales.                            | Conocimiento |
| 5. Métodos de organización de ejidos y comunidades para establecer mecanismos de vigilancia participativa. | Conocimiento |
| 6. Métodos y técnicas de restauración ecológica.   | Conocimiento |

## **ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Amabilidad: comportamiento que resulta solidario y afectuoso con otras personas.
2. Limpieza: hacer que una situación o lugar quede libre de lo que es perjudicial para ella o el.
3. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
4. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.



### **SITUACIONES EMERGENTES**

La persona es competente cuando:

<b>SITUACIÓN EMERGENTE</b>	<b>RESPUESTA ESPERADA</b>
Se presenta alguna contingencia ambiental, incendio, inundación, plaga, sequía, o cualquier otro fenómeno impredecible que afecta al hábitat de la UMA.	La asesora técnica o el asesor técnico determina y evalúa los daños y efectos en el hábitat y determina medidas de restauración, protección y manejo.

### **PRÁCTICAS INADMISIBLES**

1. No orienta a la titular o al titular sobre las restricciones del Plan de Manejo de Vida Silvestre, por lo que se ocasionan afectaciones legales para la titular o el titular.
2. No orienta a la titular o al titular, ejidos y comunidades indígenas, sobre los aspectos de organización y vigilancia participativa, conforme al Plan de Manejo de Vida Silvestre.
3. No orienta a la beneficiaria o al beneficiario en la implementación de las acciones del Plan de Manejo de Vida Silvestre.



## Referencia

## Nombre del elemento

2 de 3

Orientar a la beneficiaria o al beneficiario para la realización del Monitoreo del hábitat y poblaciones, de acuerdo al Plan de Manejo de Vida Silvestre y normatividad aplicable.

### ***Criterios de Evaluación:***

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

### ***DESEMPEÑOS***

1. Supervisa al personal encargado de la ejecución de las actividades del Plan de Manejo de Vida Silvestre, en materia de monitoreo del hábitat y poblaciones, considerando:
  - a. el lugar prescrito
  - b. la cantidad de individuos por aprovechar autorizada
  - c. las condiciones de la población sujeta a aprovechamiento
  - d. la normatividad
  - e. las medidas de seguridad
2. Capacita al personal encargado de la ejecución de las actividades del Plan de Manejo de Vida Silvestre, de acuerdo con lo establecido en el mismo, para realizar los monitoreos zoonosanitario de poblaciones y con ello determinar la viabilidad de las poblaciones.
3. Supervisa a la titular o al titular de la UMA para que se logren los objetivos generales y particulares establecidos en el Plan de Manejo de Vida Silvestre.
4. Elabora los informes de monitoreo que determinan la tasa de aprovechamiento de la especie sujeta a manejo.





## **PRODUCTOS**

1. Reportes anuales del monitoreo de la(s) especie(s).
2. Planos de zonificación de la vegetación (cada 3 años).
3. Reportes donde se observen:
  - a. cambios en la vegetación o infraestructura
  - b. especies indicadoras
4. Formatos para la elaboración de los monitoreos.
5. Tablas de vida, curvas de sobrevivencia, índices y censos poblacionales de las especies sujetas al manejo y que determinen las tasas de aprovechamiento.

## **CONOCIMIENTOS**

## **NIVEL**

- |  |              |
|--|--------------|
| 1. Técnicas de georeferenciación mediante Sistemas de Posicionamiento Global.  | Conocimiento |
| 2. Reglas de Operación vigentes.   | Conocimiento |
| 3. Principios básicos de ecología de poblaciones.  | Conocimiento |
| 4. Métodos para realizar censos poblacionales de fauna silvestre (Monitoreo y marcaje), en específico de la especie sujeta a manejo. | Conocimiento |
| 5. Métodos de Monitoreo de hábitat.  | Conocimiento |



## **ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Amabilidad: comportamiento que resulta solidario y afectuoso con otras personas.
2. Limpieza: hacer que una situación o lugar quede libre de lo que es perjudicial para ella o el.
3. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
4. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

## **SITUACIONES EMERGENTES**

La persona es competente cuando:

<b>SITUACIÓN EMERGENTE</b>	<b>RESPUESTA ESPERADA</b>
Se detectan poblaciones disminuidas en el predio.	La asesora técnica o el asesor técnico identifica la problemática e implementa acciones de manejo y conservación de poblaciones, así como mecanismos de vigilancia participativa.
Se observan cambios sustantivos en el hábitat, con lo que se puede poner en riesgo a la población.	La asesora técnica o el asesor técnico propone y ejecuta acciones extraordinarias de manejo y conservación del hábitat e informa a la SEMARNAT.

## **PRÁCTICAS INADMISIBLES**

1. Realizar prácticas de Manejo de Vida Silvestre en predio no autorizado.
2. Realizar prácticas de Manejo de Vida Silvestre en predio no vigente.
3. Sobreestimación o subestimación de los datos e información recabada en campo.
4. Falta de consistencia en los datos debido a cambios en las técnicas de monitoreo implementadas.



## Referencia

## Nombre del elemento

3 de 3

Cerrar el proceso con la beneficiaria o el beneficiario, respetando las condiciones establecidas en el Plan de Manejo de Vida Silvestre y la normatividad aplicable.

### ***Criterios de Evaluación:***

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

### ***DESEMPEÑOS***

1. Establece con la beneficiaria o el beneficiario medidas de seguridad y vigilancia conforme a los ciclos biológicos de la especie.
2. Coordina las actividades de control en la extracción de individuos de la UMA extensiva.

### ***PRODUCTOS***

1. Informes anuales de poblaciones de la especie.
2. Informes de monitoreo de hábitat.
3. Informes de monitoreo zoonosanitario.
4. Documento de cancelación de la UMA expedido por la SEMARNAT.

### ***CONOCIMIENTOS***

### ***NIVEL***

- |  |              |
|--|--------------|
| 1. Términos de Referencia.                             | Conocimiento |
| 2. Formatos y planes de manejo de vida silvestre tipo. | Conocimiento |
| 3. Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento.      | Conocimiento |



## **ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Amabilidad: comportamiento que resulta solidario y afectuoso con otras personas.
2. Limpieza: hacer que una situación o lugar quede libre de lo que es perjudicial para ella o el.
3. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
4. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

## **SITUACIONES EMERGENTES**

La persona es competente cuando:

<b>SITUACIÓN EMERGENTE</b>	<b>RESPUESTA ESPERADA</b>
Se presentan modificaciones en la ley o en la reglamentación operante de los trámites administrativos.	La asesora técnica o el asesor técnico realiza los ajustes de acuerdo al cambio en la normatividad establecida.

## **PRÁCTICAS INADMISIBLES**

- a. Realizar prácticas de Manejo de Vida Silvestre en predio no autorizado.
- b. Realizar prácticas de Manejo de Vida Silvestre en predio no vigente.
- c. Se estiman tasas de aprovechamiento de la especie sin tomar en cuenta la información de campo y los monitoreos.
- d. No asesora a la titular o al titular sobre el manejo legal de los cintillos o anillos de acuerdo al tiempo establecido de caza.



## Unidad de Competencia Laboral:

002 Supervisar la ejecución del plan de tecnificación silvícola

### Referencia

### Nombre del elemento

1 de 3

Planear con la beneficiaria o el beneficiario actividades de tecnificación silvícola para eficientar el cultivo, preservación y aprovechamiento de bosques.

### ***Crterios de Evaluación:***

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

### **DESEMPEÑOS**

1. Visita el predio con la finalidad de identificar los procesos productivos y las necesidades de tecnificación para incrementar la productividad de las actividades de aprovechamiento y extracción de los recursos forestales.
2. Recomienda a la beneficiaria o al beneficiario el tipo de equipo o maquinaria para llevar a cabo el plan de tecnificación silvícola.
3. Presenta a la beneficiaria o al beneficiario la propuesta de actividades de tecnificación silvícola en el predio, considerando:
  - a. la factibilidad técnica y económica
  - b. lo establecido en el Programa de Manejo Forestal
  - c. oficio de autorización de la SEMARNAT.
4. Los equipos y maquinaria propuestos corresponden a las tecnologías innovadoras de acuerdo al estado del arte en su implmentación.
5. Los equipos y maquinaria propuestos son adecuados para el flujo de operaciones actuales y futuras.



## **PRODUCTOS**

1. La propuesta de equipo y maquinaria que se consideró como necesaria corresponden con las actividades autorizadas y el presupuesto disponible de la beneficiaria o del beneficiario y del apoyo.
2. El Contrato de prestación de servicios entre la beneficiaria o el beneficiario y la asesora técnica forestal o el asesor técnico forestal contiene:
  - a. los honorarios pactados
  - b. los productos esperados
  - c. la cesión de derechos que la beneficiaria o el beneficiario otorgue a favor de la asesora técnica o del asesor técnico, respecto del monto establecido para asistencia técnica en los criterios de ejecución, resolución y prelación de cada modalidad de apoyo

### **CONOCIMIENTOS**

### **NIVEL**

- |   |              |
|---|--------------|
| 1. Procesos productivos de productos forestales maderables y no maderables.                         | Conocimiento |
| 2. Uso de equipo y maquinaria especializada en aprovechamiento y extracción de recursos forestales. | Conocimiento |
| 3. Técnicas de comunicación y negociación.  | Conocimiento |
| 4. Formulación y evaluación de proyectos de inversión   | Conocimiento |

## **ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Amabilidad: comportamiento que resulta solidario y afectuoso con otras personas.
2. Limpieza: hacer que una situación o lugar quede libre de lo que es perjudicial para ella o el.
3. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
4. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.



## SITUACIONES EMERGENTES

La persona es competente cuando:

SITUACIÓN EMERGENTE	RESPUESTA ESPERADA
La autoridad competente cancela o suspende el permiso de aprovechamiento forestal por diferentes causas (meteorológico, de litigio, infracciones o conflictos internos entre los integrantes del ejido).	La asesora técnica o el asesor técnico propone modificaciones a las actividades para revertir la cancelación o suspensión; incluso hasta el grado de devolver los recursos.
Se presentan en el predio sujeto a aprovechamiento plagas o enfermedades en el arbolado.	La asesora técnica o el asesor técnico identifica la plaga o enfermedad y con base en ello propone medidas o tratamientos fitosanitarios para su control.
El equipo requiere de pagos aduanales ya que es de importación.	La asesora técnica o el asesor técnico conoce sobre la situación e informa previamente a la beneficiaria o al beneficiario sobre el pago adicional que debe hacerse para la importación del equipo.

## PRÁCTICAS INADMISIBLES

1. Identifica la causa de la cancelación o suspensión del aprovechamiento y no toma medidas para revertir el proceso.
2. Omite información sobre el programa de manejo forestal, el oficio de autorización y cualquier notificación por parte de la autoridad correspondiente (SEMARNAT y PROFEPA).
3. Proporciona información falsa sobre la tasa de aprovechamiento o las condiciones del predio o cualquier otra relacionada con el predio.
4. Propone la adquisición de maquinaria y equipos sin garantía, usados u obsoletos que puedan descomponerse muy rápidamente.



---

---

NORMA INSTITUCIONAL  
DE COMPETENCIA LABORAL  
DE LA CAPACIDAD SILVICULTURA

---

---

5. Propone la adquisición de equipos no acordes a las condiciones o capacidad de transformación (en la mayoría de los casos se solicitan equipos muy por encima de la capacidad productiva).
6. No orienta a la beneficiaria o al beneficiario sobre equipos de importación que requieren permisos aduanales o cuyas piezas para reparaciones futuras, no se encuentren en el país o sean difíciles de conseguir.
7. Gestiona el recurso con conocimiento de que el equipo que se adquirió no será aprovechado o utilizado por la comunidad o ejido debido a conflictos internos en su organización.





## Referencia

## Nombre del elemento

2 de 3

Coordinar la ejecución del plan de tecnificación para el cultivo, preservación y aprovechamiento de bosques.

### ***Criterios de Evaluación:***

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

### ***DESEMPEÑOS***

1. Orienta a la beneficiaria o al beneficiario durante el desarrollo de actividades de tecnificación silvícola en los procesos productivos del predio con base en la normatividad y Reglas de Operación vigentes.
2. Capacita al personal encargado de la operación, mantenimiento y medidas de seguridad del equipo o maquinaria para llevar a cabo el plan de tecnificación silvícola.

### ***PRODUCTOS***

1. Informe de actividades en donde se señale bajo criterios de productividad, la eficiencia en el uso de los equipos y su impacto en la productividad del aprovechamiento.

### ***CONOCIMIENTOS***

### ***NIVEL***

- |  |              |
|--|--------------|
| 1. Identificación y mitigación de impactos ambientales           | Conocimiento |
| 2. Proyectos de inversión  | Conocimiento |
| 3. Herramientas de adopción y adaptación de tecnología silvícola | Conocimiento |
| 4. Técnicas de comunicación y negociación                        | Conocimiento |
| 5. Conocimientos de contabilidad                                 | Conocimiento |
| 6. Legislación y normatividad aplicable                          | Conocimiento |
| 7. Reglas de Operación y lineamientos vigentes                   | Conocimiento |



## **ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Amabilidad: comportamiento que resulta solidario y afectuoso con otras personas.
2. Limpieza: hacer que una situación o lugar quede libre de lo que es perjudicial para ella o el.
3. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
4. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

## **SITUACIONES EMERGENTES**

La persona es competente cuando:

<b>SITUACIÓN EMERGENTE</b>	<b>RESPUESTA ESPERADA</b>
La autoridad competente cancela o suspende el permiso de aprovechamiento forestal por diferentes causas (las causas pueden ser de tipo meteorológico, de litigio, infracciones o conflictos internos entre los integrantes del ejido).	La asesora técnica o el asesor técnico propone modificaciones a las actividades para revertir la cancelación o suspensión; incluso hasta el grado de devolver los recursos.
Se presentan en el predio sujeto a aprovechamiento plagas o enfermedades en el arbolado.	La asesora técnica o el asesor técnico identifica la plaga o enfermedad y con base en ello propone medidas o tratamientos fitosanitarios para su control.



## ***PRÁCTICAS INADMISIBLES***

1. No orienta a los trabajadores sobre las medidas de seguridad.
2. No supervisa las acciones operativas del manejo forestal.
3. No supervisa las acciones de mantenimiento de la maquinaria o equipo.
4. No orienta a la titular o al titular del aprovechamiento sobre las especificaciones de uso del equipo y maquinaria, así como de los medios para hacer efectiva la garantía, en caso de que éste presente alguna falla.



## Referencia

## Nombre del elemento

3 de 3

Cerrar con la beneficiaria o el beneficiario el proceso de actividades de tecnificación silvícola conforme a la normatividad y Reglas de Operación vigentes.

### ***Criterios de Evaluación:***

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

### ***DESEMPEÑOS***

1. Elabora el informe de conclusión de las actividades la tecnificación silvícola de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación.

### ***PRODUCTOS***

1. El Informe de conclusión del proyecto para la tecnificación silvícola, está elaborado de acuerdo a las características descritas en los Términos de Referencia vigentes.

### ***CONOCIMIENTOS***

### ***NIVEL***

1. Reglas de Operación y Términos de Referencia vigentes      Conocimiento



## **ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Amabilidad: comportamiento que resulta solidario y afectuoso con otras personas.
2. Limpieza: hacer que una situación o lugar quede libre de lo que es perjudicial para ella o el.
3. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
4. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

## **SITUACIONES EMERGENTES**

La persona es competente cuando:

<b>SITUACIÓN EMERGENTE</b>	<b>RESPUESTA ESPERADA</b>
Las actividades apoyadas no corresponden con las actividades realizadas por causales externos.	La asesora técnica o el asesor técnico notifica e informa la CONAFOR sobre las causas y modificaciones al planteamiento original.

## **PRÁCTICAS INADMISIBLES**

1. El informe de actividades no corresponde con los términos de referencia y normatividad aplicable.
2. Proporciona información falsa.



## Unidad de Competencia Laboral:

003 Implementar un programa de apertura, rehabilitación o mantenimiento de caminos forestales para la extracción de materias primas, a partir del PMFM autorizado.

### Referencia

### Nombre del elemento

1 de 3	Planificar con la beneficiaria o el beneficiario actividades para la apertura, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales, en congruencia con el Programa de Manejo Forestal Maderable PMF o los Estudios Regionales Forestales ERF.
--------	--

### ***Criterios de Evaluación:***

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

### ***DESEMPEÑOS***

1. Visita la zona geográfica para identificar la necesidad de apertura, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales para extracción de materias primas a partir del Programa de Manejo Forestal Maderable (PMFM) autorizado.
2. Revisa los Estudios Regionales Forestales (ERF) validados para identificar la necesidad (infraestructura vial forestal).
3. Presenta a la beneficiaria o al beneficiario la propuesta de los costos y rendimientos, el personal, equipo y maquinaria necesarios en función de las metas propuestas y las disposiciones legales para la ejecución del proyecto, a través de reconocimiento en campo.
4. Planea con la beneficiaria o el beneficiario las actividades de trazo, apertura, rehabilitación y/o mantenimiento de caminos forestales, en congruencia con el PMF.
5. Presenta a la beneficiaria o al beneficiario la propuesta de apertura, rehabilitación y/o mantenimiento de caminos forestales de acuerdo a los términos de referencia para aprovechamientos forestales.



NORMA INSTITUCIONAL  
DE COMPETENCIA LABORAL  
DE LA CAPACIDAD SILVICULTURA

6. Acude a la instancia correspondiente para preguntar si las obras de apertura requieren la presentación de una manifestación de impacto ambiental o cambio de uso de suelo y gestiona su trámite.

**PRODUCTOS**

1. La solicitud para la apertura, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales está elaborada conforme a las Reglas de Operación y Términos de Referencia vigentes.
2. El proyecto para la apertura, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales elaborado conforme a las Reglas de Operación y Términos de Referencia vigentes.
3. Las autorizaciones en materia de impacto ambiental: cambio de uso de suelo, operación de bancos de material y uso de explosivos, elaboradas conforme a los Términos de Referencia y normatividad aplicable.
4. El Contrato de prestación de servicios entre la beneficiaria o el beneficiario y la asesora técnica forestal o el asesor técnico forestal contiene:
  - a. los honorarios pactados
  - b. los productos esperados
  - c. la cesión de derechos que la beneficiaria o el beneficiario otorgue a favor de la asesora técnica o del asesor técnico, respecto del monto establecido para asistencia técnica de los criterios de ejecución, resolución, prelación de cada modalidad de apoyo y el cumplimiento a la modalidad de apoyo respecto a las disposiciones de las Reglas de Operación.
  - d. Las firmas correspondientes.



NORMA INSTITUCIONAL  
DE COMPETENCIA LABORAL  
DE LA CAPACIDAD SILVICULTURA

<b>CONOCIMIENTOS</b>	<b>NIVEL</b>
1. Abastecimiento forestal.	Conocimiento
2. Formulación y evaluación de proyectos.	Conocimiento
3. Planeación estratégica.	Conocimiento
4. Técnicas de georreferenciación.	Conocimiento
5. Sistemas de Información Geográfica y su interpretación.	Aplicación
6. Diseño y trazo de los caminos forestales.	Conocimiento
7. Mecánica de suelos y de materiales.	Conocimiento
8. Tiempos, costos y rendimientos en construcción.	Conocimiento
9. Mitigación de impactos, movimiento de tierras y obras de drenaje	Conocimiento
10. Normatividad aplicable para la apertura, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales	Conocimiento
11. Reglas de Operación y Términos de referencia vigentes	Conocimiento
12. Equipo y maquinaria necesarios, con base en las metas propuestas y las disposiciones legales para la ejecución del proyecto	Conocimiento

### **ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Amabilidad: comportamiento que resulta solidario y afectuoso con otras personas.
2. Limpieza: hacer que un situación o lugar quede libre de lo que es perjudicial para ella o el.
3. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
4. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.





### **SITUACIONES EMERGENTES**

La persona es competente cuando:

<b>SITUACIÓN EMERGENTE</b>	<b>RESPUESTA ESPERADA</b>
Se presentan modificaciones a la ley o reglamentación operante de los trámites administrativos.	La asesora técnica o el asesor técnico realiza los ajustes de acuerdo al cambio en la normatividad establecida.
Se presentan fenómenos meteorológicos como las lluvias que destruyen las obras de drenaje en los caminos e incluso se pierde el trazo del camino.	La asesora técnica o el asesor técnico informa a la autoridad competente.

### **PRÁCTICAS INADMISIBLES**

1. Elabora la propuesta y planea el trazo del camino sin antes recorrer el predio donde se realizará la misma.
2. No planea el trazo del camino, solo realiza el trámite de gestión de recursos.



## Referencia

## Nombre del elemento

2 de 3

Orienta a la beneficiaria o al beneficiario durante el desarrollo de un plan de actividades para la apertura, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales, en congruencia con el PMF o ERF.

### ***Criterios de Evaluación:***

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

### ***DESEMPEÑOS***

1. Orienta a la beneficiaria o al beneficiario en la ejecución de las actividades planeadas en el proyecto, en el lugar prescrito y cantidad autorizada de acuerdo con:
  - a. el proyecto autorizado por la CONAFOR
  - b. la normatividad
  - c. medidas de seguridad
  - d. condiciones establecidas en el PMF
2. Coordina al personal encargado de las actividades de apertura, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales para aprovechamientos maderables.
3. Supervisa la ejecución de las actividades planeadas en congruencia con el PMF.

### ***PRODUCTOS***

1. El reporte de actividades semanal o mensual está elaborado de acuerdo al tiempo establecido para el proyecto, haciendo referencia a las actividades previstas en comparación con las realizadas:
  - a. de manera cronológica
  - b. respetando las condiciones y requerimientos plasmados en el proyecto autorizado
  - c. incluyendo justificación y ajuste de metas



NORMA INSTITUCIONAL  
DE COMPETENCIA LABORAL  
DE LA CAPACIDAD SILVICULTURA

**CONOCIMIENTOS**

**NIVEL**

- |   |              |
|---|--------------|
| 1. Formulación y evaluación de proyectos  | Conocimiento |
| 2. Administración de recursos humanos, materiales y financieros en la ejecución de proyectos. Tiempos y movimientos (Estudios del trabajo). | Conocimiento |
| 3. Guía de campo de mejores prácticas para diseño y construcción de caminos.  | Conocimiento |

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Amabilidad: comportamiento que resulta solidario y afectuoso con otras personas.
2. Limpieza: hacer que una situación o lugar quede libre de lo que es perjudicial para ella o el.
3. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
4. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

**SITUACIONES EMERGENTES**

La persona es competente cuando:

SITUACIÓN EMERGENTE
La autoridad competente cancela o suspende el permiso de aprovechamiento forestal.

RESPUESTA ESPERADA
La asesora técnica o el asesor técnico propone modificaciones a las actividades para revertir la cancelación o suspensión.



## ***PRÁCTICAS INADMISIBLES***

1. No supervisa la realización de las obras de drenaje como estaban planeadas, lo que ocasiona un alto nivel de erosión en los terrenos.
2. No supervisa la obra.
3. Deja en manos del maquinista el trazo del camino.
4. Permite o propicia el abuso de explosivos para el trazo y apertura de los caminos forestales.



## Referencia

## Nombre del elemento

3 de 3

Cerrar el proceso con la beneficiaria o el beneficiario, de acuerdo con las condiciones establecidas en el PMFM autorizado y/o ERF validado.

### ***Criterios de Evaluación:***

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

### ***DESEMPEÑOS***

1. Elabora el informe de conclusión de las actividades para la apertura, rehabilitación y mantenimiento de caminos forestales, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación.
2. Elabora comparativo de actividades propuestas contra ejecutadas incluyendo la justificación y el ajuste de metas.

### ***PRODUCTOS***

1. El Informe final de actividades del Proyecto de Apertura, Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Forestales, se elabora con base en los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación y coincide con las actividades planeadas.
2. El aviso de conclusión del Proyecto de Apertura, Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Forestales, se elabora con base en los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación y coincide con las actividades planeadas.



NORMA INSTITUCIONAL  
DE COMPETENCIA LABORAL  
DE LA CAPACIDAD SILVICULTURA

**CONOCIMIENTOS**

1. Términos de Referencia
2. Reglas de Operación ProÁrbol

**NIVEL**

- Conocimiento  
Conocimiento

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Amabilidad: comportamiento que resulta solidario y afectuoso con otras personas.
2. Limpieza: hacer que una situación o lugar quede libre de lo que es perjudicial para ella o el.
3. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía.
4. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

**SITUACIONES EMERGENTES**

La persona es competente cuando:

SITUACIÓN EMERGENTE	RESPUESTA ESPERADA
Lluvias torrenciales afectan el camino ya construido.	La asesora técnica o el asesor técnico toma las medidas correctivas conducentes, como el ajuste de las obras de arte, puede reprogramar las actividades en una temporada diferente para evitar ocasionar daños a la construcción del camino y vegetación adyacente.



***PRÁCTICAS INADMISIBLES***

1. Entrega el informe sin haber revisado físicamente las condiciones del camino.
2. Deja el camino sin peraltes, ni obras de drenaje.



## GLOSARIO

1. ERF	Estudios Regionales Forestales.
2. Georeferenciación	Posicionamiento con el que se define la localización de un objeto espacial (representado mediante punto, vector, área, volumen) en un sistema de coordenadas y datum determinado.
3. Maderable	Un recurso maderable es aquel bien como bosques de robles que pueden ser transformados en producto maderable como mesas, sillas, adornos, etc.
4. Mitigación	Se entiende por mitigación al conjunto de medidas que se pueden tomar para contrarrestar o minimizar los impactos ambientales negativos que pudieran tener algunas intervenciones antrópicas. Estas medidas deben estar consolidadas en un Plan de mitigación, el que debe formar parte del estudio de impacto ambiental.
5. No Maderable	Un recurso no maderable es aquel árbol que no puede aprovecharse para su transformación en un bien maderable como mesas, sillas, etc. Generalmente si no es maderable se utiliza como leña o para carbon, entre otros usos.
6. Plan de Manejo de Vida Silvestre	El documento técnico operativo de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre sujeto a aprobación de la secretaría, que describe y programa actividades para el manejo de especies silvestres particulares y sus hábitats y establece metas e indicadores de éxito en función del hábitat y las poblaciones.





NORMA INSTITUCIONAL  
DE COMPETENCIA LABORAL  
DE LA CAPACIDAD SILVICULTURA

7. PMF	Programas de Manejo Forestal.
8. PMFM	Programa de Manejo Forestal Maderable.
9. Términos de Referencia	Los Términos de referencia contienen las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo ejecutar un determinado estudio, trabajo, proyecto, comité, conferencia, negociación, etc.
10. UMA's	Unidades de manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
11. UMA Extensiva	En una UMA extendida los ejemplares están en vida libre , pues todas o la mayor parte de sus necesidades las satisfacen por su cuenta, directamente del medio. Al estar en vida libre, no es posible saber exactamente cuantos se tienen, por lo que es necesario realizar una estimación de la población. El responsable técnico hace los estudios poblacionales, determina y propone la tasa de extracción, es decir, cuantos ejemplares se pueden extraer sin afectar la viabilidad de la población.
12. UMA Intensiva	Es un criadero, donde se tiene un control relativamente estricto de los ejemplares. En el caso de animales, se tienen en jaulas, corrales o cualquier medio por el cual se restringe su movimiento a cierta área. Debido a este tipo de manejo, permite saber exactamente cuantos ejemplares se tienen y así poder decidir cuantos aprovechar.